



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 14 de mayo de 2021

NÚM. 63

## S U M A R I O

SERIE E:

### **Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:**

- Interpelación en materia de política general de vivienda, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (Pág. 3).
- Interpelación en materia general de producción audiovisual y los criterios de financiación pública en este sector. Retirada de la interpelación (Pág. 4).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a contemplar una partida presupuestaria para una convocatoria de subvenciones a entidades locales a fin de que puedan implementar sus propios planes integrales de actuación en materia de accesibilidad. Aprobación por la Comisión de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior (Pág. 4).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que, junto con la UPNA, realice los análisis y estudios necesarios para implantar el Grado en Matemáticas y el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte en el curso académico 2022/2023 y promueva la creación de la Cátedra de Estudios de Género e Igualdad. Aprobación por el Pleno (Pág. 5).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la Ley Foral 14/2005, del Patrimonio Cultural de Navarra, adecuándola según lo establecido en la Ley Foral 1/2019, de 15 de enero, de Derechos Culturales de Navarra. Aprobación por el Pleno (Pág. 5).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a continuar y reforzar las medidas preventivas para erradicar las agresiones en los centros de atención sanitaria. Aprobación por el Pleno (Pág. 6).
- Resolución por la que insta al Gobierno de Navarra a exigir al Gobierno de España que adopte y defienda, ante la Comisión Europea y la OMC, un posicionamiento favorable del Estado español a la liberalización temporal de las patentes de las vacunas contra el covid-19. Aprobación por el Pleno (Pág. 7).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a rechazar la iniciativa dirigida a dividir la DOCa Rioja y a defender los intereses de los productores navarros. Rechazo por el Pleno (Pág. 7).
- Moción por la que se rechaza la propuesta elaborada por el Ministerio de Seguridad Social de elevar de 25 a 35 años el tiempo de cotización que se utiliza para calcular la cuantía de la pensión. Rechazo por el Pleno (Pág. 8).

**SERIE F:****Preguntas:**

- Pregunta sobre concesiones o autorizaciones de la Confederación Hidrográfica del Ebro para las instalaciones de la macrogranja de Caparroso, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique (Pág. 9).
- Pregunta sobre el respeto a la autonomía municipal en proyectos de energías renovables, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Laura Aznal Sagasti (Pág. 11).
- Pregunta sobre la personación del Gobierno en el recurso de casación interpuesto por la Junta de Compensación de Aroztegia contra la Sentencia 137/2020, de 15 de junio de 2020, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique (Pág. 11).
- Pregunta sobre la partida “Incentivos a la contratación de colectivos específicos de difícil empleabilidad”, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Isabel García Malo (Pág. 13).
- Pregunta sobre la partida “Incentivos a la contratación de parados de larga duración”, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Isabel García Malo (Pág. 13).
- Pregunta sobre la partida “Incentivos a la contratación de perceptores de Renta Garantizada”, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Isabel García Malo (Pág. 14).
- Pregunta sobre la partida “Ayudas a la contratación de personas discapacitadas por empresa ordinaria”, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Isabel García Malo (Pág. 14).
- Pregunta sobre el presupuesto para asistencia técnica de la partida “Incentivos a la contratación de colectivos específicos de difícil empleabilidad”, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Isabel García Malo (Pág. 15).

---

**Serie E:  
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

---

## **Interpelación en materia de política general de vivienda**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMÍREZ ERRO*

En sesión celebrada el día 10 de mayo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la interpelación en materia de política general de vivienda, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro.

**2.º** Disponer que su tramitación tenga lugar en una próxima Sesión Plenaria.

**3.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de mayo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA INTERPELACIÓN**

Maiorga Ramírez Erro, parlamentario foral adscrito a EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara presenta para su debate la siguiente interpelación al Gobierno de Navarra en materia de política general de vivienda.

Exposición de motivos:

Los más de 10.000 demandantes de vivienda en alquiler son una muestra muy ilustrativa de la

gravedad de la situación y el camino que queda por recorrer para garantizar el derecho a una vivienda digna que asiste al conjunto de la ciudadanía de Navarra. Incluso, esta misma semana, pudimos escuchar en sede parlamentaria la consideración del Ararteko sobre la necesidad de arbitrar un Plan de Choque en materia de alquiler y superar las dificultades que imponen algunas de las medidas existentes.

Siendo cierto que la solución a este problema, cuyo origen se encuentra en las políticas de vivienda de lustros anteriores, no podrá ser inmediata, las Administraciones públicas deben actuar con determinación, recursos y diligencia ante esta grave situación. Y esa actuación debe ser coherente con el principio de sostenibilidad, las previsiones demográficas, las políticas para hacer frente a la despoblación, el impulso de un nuevo modelo de consumo, de movilidad, autosuficiencia energética etc. Para conocer la incidencia de las actuaciones implementadas hasta la fecha, las nuevas previstas y su engarce con los principios previamente descritos se presenta esta interpelación.

En Iruñea, a 6 de mayo de 2021

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro

## **Interpelación en materia general de producción audiovisual y los criterios de financiación pública en este sector**

### *RETIRADA DE LA INTERPELACIÓN*

En sesión celebrada el día 10 de mayo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la interpelación en materia general de producción audiovisual y los criterios de financiación pública en este sector, formulada por la Ilma. Sra. D.ª

Bakartxo Ruiz Jaso y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 130 de 20 de noviembre de 2020 (10-20/ITP-00034).

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de mayo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

---

## **Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a contemplar una partida presupuestaria para una convocatoria de subvenciones a entidades locales a fin de que puedan implementar sus propios planes integrales de actuación en materia de accesibilidad**

### *APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA, IGUALDAD, FUNCIÓN PÚBLICA E INTERIOR*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a contemplar una partida presupuestaria para una convocatoria de subvenciones a entidades locales a fin de que puedan implementar sus propios planes integrales de actuación en materia de accesibilidad, aprobada por la Comisión de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2021, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra/Nafarroako Parlamentua insta al Gobierno de Navarra a que en los próximos presupuestos generales se contemple

una partida presupuestaria para una convocatoria de subvenciones a entidades locales a fin de que puedan implementar sus propios planes integrales de actuación en materia de accesibilidad, donde se abordará un estudio de toda su normativa y de la realidad objetiva que integra el ámbito de aplicación de esta ley foral para su adaptación progresiva a las medidas de accesibilidad universal impuestas en la misma o, en su caso, la ejecución de los correspondientes ajustes razonables, con fijación de las medidas a adoptar, calendario y cuantías económicas necesarias para ello”.

Pamplona, 7 de mayo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

## **Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que, junto con la UPNA, realice los análisis y estudios necesarios para implantar el Grado en Matemáticas y el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte en el curso académico 2022/2023 y promueva la creación de la Cátedra de Estudios de Género e Igualdad**

### *APROBACIÓN POR EL PLENO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a que, junto con la UPNA, realice los análisis y estudios necesarios para implantar el Grado en Matemáticas y el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte en el curso académico 2022/2023 y promueva la creación de la Cátedra de Estudios de Género e Igualdad, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2021, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, junto con la UPNA, realice los análisis y estudios necesarios para implantar el Grado en Matemáticas y el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte en el curso académico 2022/2023.

De igual manera, en colaboración con la UPNA, a que promueva la creación de la Cátedra de Estudios de Género e Igualdad y su puesta en marcha lo antes posible”.

Pamplona, 10 de mayo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

## **Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la Ley Foral 14/2005, del Patrimonio Cultural de Navarra, adecuándola según lo establecido en la Ley Foral 1/2019, de 15 de enero, de Derechos Culturales de Navarra**

### *APROBACIÓN POR EL PLENO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar la Ley Foral 14/2005, del Patrimonio Cultural de Navarra, adecuándola según lo establecido en la Ley Foral 1/2019, de 15 de enero, de Derechos Culturales de Navarra, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2021, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Modificar la Ley Foral 14/2005, del Patrimonio Cultural de Navarra, adecuándola según lo establecido en la Ley Foral 1/2019, de 15 de enero, de Derechos Culturales de Navarra, donde

se establece la obligatoriedad de actualizar estas leyes al nuevo marco jurídico.

2. Establecer su desarrollo reglamentario posterior, de forma que sea capaz de compatibilizar las garantías suficientes para la conservación del patrimonio arquitectónico y cultural navarro con la maximización de la eficiencia energética del mismo y la colocación de instalaciones de autoconsumo energético renovable en los edificios públicos y privados de nuestra Comunidad.

3. Que el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos habilite una línea de financiación destinada a garantizar la eficiencia energética y el valor patrimonial en la rehabilitación en edificios con reconocimiento histórico o arquitectónico, protegidos oficialmente. Esta línea se financiará con cargo a los fondos europeos.

4. Establecer un calendario de las actuaciones previstas en los apartados anteriores antes de fin de año, acompañado de la financiación suficiente en los próximos presupuestos de Navarra para ponerlas en marcha en 2022.

5. Que el proceso sea realizado con la participación de los dos departamentos implicados,

Departamento de Cultura y Deporte y Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, así como con la representación de las entidades locales y asociaciones concernidas”.

Pamplona, 10 de mayo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

---

## **Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a continuar y reforzar las medidas preventivas para erradicar las agresiones en los centros de atención sanitaria**

### *APROBACIÓN POR EL PLENO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a continuar y reforzar las medidas preventivas para erradicar las agresiones en los centros de atención sanitaria, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2021, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Continuar y reforzar las medidas preventivas para erradicar las agresiones a todo el personal que trabaja en los centros, tanto de Atención Primaria como Especializada, priorizando los Servicios de Urgencia.

2. Completar el plan de instalación de sistemas de alarma de agresión, especialmente en Atención Primaria, como pulsadores fijos o de pulsera, cámaras de videovigilancia, la modificación del mobiliario o la reforma estructural de algunas áreas en zonas de riesgo.

3. Desarrollar los cursos programados en 2020, que finalmente no pudieron celebrarse, sobre técnicas de autodefensa o para la adquisición de habilidades para prevenir agresiones.

4. Elaborar y difundir una campaña de concienciación en la población.

5. Crear un registro oficial en el que quede constancia del número exacto de agresiones que se produzcan en Navarra frente al personal sanitario.

6. Mejorar también el sistema de registro de incidencias y agresiones; y animar a los y las profesionales a denunciar con el fin de conocer mejor cómo y en qué circunstancias se dan estas y poder hacer prevención.

7. Monitorizar la eficacia de las medidas adoptadas en la promoción, prevención, respuesta y apoyo, así como establecer nuevas estrategias que incrementen la eficacia de las mismas.

8. Ofrecer apoyo psicológico y/o legal, acompañamiento y cualquier otro tipo de ayuda que necesiten los profesionales que hayan sido víctimas de agresión y/o amenaza.

9. Elaborar un informe que incluya una evaluación anual de causalidad de agresiones a profesionales sanitarios, del impacto de las medidas adoptadas con datos segregados al menos por sexo, nivel asistencial y perfil profesional, así como a elaborar un plan con medidas a implementar en el ejercicio posterior en base a las áreas de mejora identificadas en la evaluación realizada”.

Pamplona, 10 de mayo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

## **Resolución por la que insta al Gobierno de Navarra a exigir al Gobierno de España que adopte y defienda, ante la Comisión Europea y la OMC, un posicionamiento favorable del Estado español a la liberalización temporal de las patentes de las vacunas contra el covid-19**

### *APROBACIÓN POR EL PLENO*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que insta al Gobierno de Navarra a exigir al Gobierno de España que adopte y defienda, ante la Comisión Europea y la OMC, un posicionamiento favorable del Estado español a la liberalización temporal de las patentes de las vacunas contra el covid-19, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2021, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a exigir al Gobierno de España que adopte y defienda, ante la Comisión Europea y la OMC, un posicionamiento favorable del Estado español a la liberalización temporal de las patentes de las vacunas contra el covid-19, permitiendo una colaboración que aumente y acelere la disponibilidad, accesibilidad y asequibilidad de las vacunas”.

Pamplona, 10 de mayo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

---

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a rechazar la iniciativa dirigida a dividir la DOCa Rioja y a defender los intereses de los productores navarros**

### *RECHAZO POR EL PLENO*

En sesión celebrada el día 6 de mayo de 2021, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a rechazar la iniciativa dirigida a dividir la DOCa Rioja y a defender los intereses de los productores navarros, presentada por el Ilmo. Sr. D.

Miguel Bujanda Cirauqui y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 57 de 4 de mayo de 2021.

Pamplona, 10 de mayo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**Moción por la que se rechaza la propuesta elaborada por el Ministerio de Seguridad Social de elevar de 25 a 35 años el tiempo de cotización que se utiliza para calcular la cuantía de la pensión**

*RECHAZO POR EL PLENO*

En sesión celebrada el día 6 de mayo de 2021, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se rechaza la propuesta elaborada por el Ministerio de Seguridad Social de elevar de 25 a 35 años el tiempo de cotización que se utiliza para calcular la cuantía de la pensión, presentada

por el G.P. Mixto-Izquierda-Ezkerra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 4 de 18 de enero de 2021.

Pamplona, 10 de mayo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias



---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

## **Pregunta sobre concesiones o autorizaciones de la Confederación Hidrográfica del Ebro para las instalaciones de la macrogranja de Caparroso**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ADOLFO ARAIZ FLAMARIQUE*

En sesión celebrada el día 10 de mayo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre concesiones o autorizaciones de la Confederación Hidrográfica del Ebro para las instalaciones de la macrogranja de Caparroso, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 10 de mayo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Adolfo Araiz Flamarique, parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu-Nafarroa, de conformidad con lo previsto en Reglamento del Parlamento, presenta las siguientes preguntas al Gobierno con solicitud de respuesta por escrito:

Por Resolución 2275/2009, de 11 de noviembre, del Director General de Medio Ambiente y Agua, del Gobierno de Navarra, se concedió autorización ambiental integrada y se formuló declaración de impacto ambiental para una instalación de granja de vacuno de leche y planta de biometanización de residuos orgánicos, en el término municipal de Caparroso, cuyos titulares son Valle de Odieta, S.C.L., HTN, S.L. y Corraliza Tomillar, S. Coop. En la misma se señalaba, en relación con los consumos de agua, que “el abastecimiento de agua se realizará de un pozo del aluvial del río Aragón”, con un total de 209.647 m<sup>3</sup>/año.

Por Resolución 222E/2021, de 12 de marzo, del Director General de Medio Ambiente, por la que se concede, nuevamente, Autorización Ambiental Integrada a la instalación de explotación de ganado vacuno de leche y planta de biometanización de residuos, a las mercantiles citadas, cuyos titulares son Valle de Odieta, S.C.L. e Hibridación Termosolar Navarra, S.L., ubicada en término municipal de Caparroso, y se formula declaración de impacto ambiental para el proyecto de ampliación desde 3.450 hasta 7.200 cabezas de ganado vacuno adulto de leche (12 naves de ganado) y cambio de funcionamiento a régimen termófilo de la planta de biometanización. En esta nueva Autorización Ambiental se prevé un consumo de 327.040 m<sup>3</sup>/año.

Sin embargo, consultado el Registro de Aguas sólo se ha encontrado la siguiente autorización:

“Sección A. TOMO: 56 HOJA: 127 Numero 127

Fecha Resolución 30/05/2008 Fecha Reversión 30/05/2083 Expediente/s 2006-P- 719

Corriente o acuífero: pozo ubicado en la margen izquierda del río Aragón (90123), fuera de zona de policía de cauces.

Clase y afección: suministro de ganado. número de cabezas: 320 cabezas de ganado bovino en explotación ganadera situada en el polígono 8, parcelas 56 y 138.

Titular/es Valle de Odieta, S.C.L.

Lugar, termino y provincia de la toma paraje el Olmar, polígono 8, parcela 138, Marcilla (Navarra)

Caudal (l/s) caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (l/s): 0,23 Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>/ha) 6.542 M<sup>3</sup>

Titulo-Fecha-Autoridad Resolución del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 30 de mayo de 2008.

Condiciones Específicas:

-1ª.- el caudal un caudal máximo instantáneo no podrá exceder de 0,8 l/s, ni extraerse un volumen superior a 625 m<sup>3</sup> en el mes de máximo consumo.

-2ª.- las obras ya ejecutadas y que por medio de esta resolución se legalizan, consisten fundamentalmente en un en un pozo de sección circular de 0,23 metros de diámetro y una profundidad de 33 metros, revestido de tubería metálica, tomándose el caudal necesario por medio de una bomba sumergida (electrobomba) de 2 cv de potencia situada a una profundidad de 20 metros.

-3ª.- se otorga esta concesión por un plazo de 75 años contados a partir de la fecha de su otorgamiento.

-4ª.- la fecha de reversión queda fijada en el día 30 de mayo de 2083.

Para las instalaciones de la localidad de Caparoso que se contienen en las Autorizaciones Ambientales Integradas otorgadas por el Gobierno de Navarra no se ha encontrado inscrito en el mismo ningún aprovechamiento que coincida ni con los titulares de esas Autorizaciones Ambientales Integradas, ni con el objeto, ni la ubicación ni el volumen mencionados.

La macrogranja, que lleva varios años en explotación, se encuentra en la localidad de Caparoso (Navarra) Caparoso, Polígono 17, parcelas 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55 Paraje "Corraliza de Tomillar" y Piteo", en la Demarcación del Ebro, y está gestionada por la empresa Valle de Odieta S.C.L.

A este respecto este parlamentario formula, para su respuesta por escrito, las siguientes preguntas:

1).-¿Le consta al Gobierno de Navarra que las mercantiles Valle de Odieta, S.C.L., Hibridación Termosolar Navarra, S.L. y Corraliza Tomillar sean titulares de algún aprovechamiento de aguas concedido por la Confederación Hidrográfica del Ebro para uso en las instalaciones afectadas por las Autorizaciones Ambientales Integradas otorgadas por el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra en la localidad de Caparoso, diferente al otorgado en la localidad de Marcilla mediante Resolución del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 30 de mayo de 2008, que figura inscrito en la Sección

A. TOMO: 56 HOJA: 127 Número 127 ?

2).-Tras la concesión de la Autorización Ambiental Integrada mediante la Resolución 2275/2009, de 11 de noviembre, del Director General de Medio Ambiente y Agua por parte de los titulares de esas instalaciones se ha acreditado ante el Gobierno de Navarra que las mismas tuvieran alguna concesión o autorización de la Confederación Hidrográfica del Ebro de algún "pozo del aluvial del río Aragón" para poder disponer de un caudal anual de 209.647 m<sup>3</sup>/año? En caso positivo, se solicita copia de la autorización o autorizaciones otorgadas por la citada Confederación Hidrográfica que obren en poder del Gobierno de Navarra.

Iruñea/Pamplona a 30 de abril de 2021

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique

## **Pregunta sobre el respeto a la autonomía municipal en proyectos de energías renovables**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª LAURA AZNAL SAGASTI*

En sesión celebrada el día 10 de mayo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre el respeto a la autonomía municipal en proyectos de energías renovables, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Laura Aznal Sagasti.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 10 de mayo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Laura Aznal Sagasti, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra.

El Plan Energético de Navarra Horizonte 2030 (PEN 2030) en todos sus Objetivos e indicadores incluye: "Apoyar a todos los departamentos de la

Administración y a los municipios en las actuaciones y gestiones en materia de energía"

El Gobierno de Navarra ya ha recibido 45 solicitudes de parques eólicos, se está recibiendo "un aumento casi sin precedentes" de solicitudes para nuevos parques eólicos y fotovoltaicos

En los últimos meses son ya varios los municipios/concejos que han manifestado voluntad contraria al desarrollo de determinados proyectos, bien mediante acuerdo expreso del Pleno, bien mediante presentación de las correspondientes alegaciones.

A este respecto esta parlamentaria desea conocer lo siguiente:

- ¿El Gobierno de Navarra respetará en los correspondientes procesos de tramitación y resolución de solicitudes de los proyectos las decisiones o acuerdos que adopten los municipios y concejos navarros en ejercicio de su autonomía?

- ¿El Gobierno de Navarra tiene intención de desarrollar planes o proyectos de incidencia supramunicipal en el caso en que algún municipio o concejo no autorice la cesión o utilización de sus bienes patrimoniales o comunales para el desarrollo de estos proyectos?

En Iruñea, a 4 de mayo de 2021

La Parlamentaria Foral: Laura Aznal Sagasti

## **Pregunta sobre la personación del Gobierno en el recurso de casación interpuesto por la Junta de Compensación de Aroztegia contra la Sentencia 137/2020, de 15 de junio de 2020**

*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ADOLFO ARAIZ FLAMARIQUE*

En sesión celebrada el día 10 de mayo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la personación del Gobierno en el recurso de casación interpuesto por la Junta de Compensación de Aroztegia contra la Sentencia 137/2020, de 15 de

junio de 2020, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por

escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 10 de mayo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario E.H. Bildu Nafarroa, ante la Mesa de la Cámara, presenta para su tramitación las siguientes preguntas para su respuesta escrita:

El vicepresidente del Gobierno y Consejero de Proyectos Estratégicos y Ordenación del Territorio, José María Aierdi, reconoció el pasado día 25 de marzo, a preguntas de este parlamentario, que la Junta de Compensación del P.S.I.S. del Área Turística, Hotelera, Deportiva y Residencial del entorno de Palacio de Aroztegia estaba incumpliendo tanto el Acuerdo 64/2019, de 23 de julio, del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra (por el que se resolvió reclamación especial en materia de contratación pública frente al “Pliego regulador para la contratación de las obras de la primera fase de la obra de urbanización del proyecto de urbanización de Junta de Compensación de P.S.I.S. del área turístico, hotelera, deportiva y residencial del entorno de Palacio de Arozteguía de Baztan, anulando dicho Pliego y declarando la imposibilidad de continuar el procedimiento de adjudicación) como la Sentencia 137/2020, de 15 de junio de 2020, dictada por la Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra que desestimó el recurso presentado, confirmando el mencionado Acuerdo 64/2019.

Hoy, a preguntas de un parlamentario de Geroa Bai, ha manifestado que el Presidente de la mencionada Junta de Compensación procedió a notificar el día 3 de marzo a la Dirección General de Ordenación del Territorio la firma del acta de replanteo de las obras de urbanización. Así mismo, ha manifestado que al haberse admitido a trámite un recurso de casación contra la Sentencia 137/2020, de 15 de junio, esta no es firme y, por tanto, la ejecución de las obras estaría dentro de la legalidad, ya que nadie ha pedido la ejecución provisional de la misma.

A la vista de lo anterior se formulan las siguientes preguntas:

1).-¿Por qué el 25 de marzo de 2021 el Consejero de Proyectos Estratégicos y Ordenación del Territorio ocultó a este grupo parlamentario que se había comunicado al departamento el 3 de marzo del mismo año la firma del acta de replanteo de las obras de urbanización en Aroztegia?

2).-¿Desconocía tal información en el momento en que respondió a nuestro grupo parlamentario o no se facilitó de forma deliberada esa información en la respuesta dada para poder ofrecerla respondiendo a otras preguntas parlamentarias, en concreto a las que podría tener previsto el Grupo Parlamentario de Geroa Bai?

3).-¿Cómo piensa, procesalmente, el Gobierno defender el Acuerdo 64/2019, de 23 de julio, del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra (por el que se resolvió reclamación especial en materia de contratación pública frente al “Pliego regulador para la contratación de las obras de la primera fase de la obra de urbanización del proyecto de urbanización de Junta de Compensación de P.S.I.S. del área turístico, hotelera, deportiva y residencial del entorno de Palacio de Arozteguía de Baztan, anulando dicho Pliego y declarando la imposibilidad de continuar el procedimiento de adjudicación) confirmado por la Sentencia 137/2020, de 15 de junio de 2020, dictada por la Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra que desestimó el recurso presentado, confirmando el mencionado Acuerdo 64/2019?

4).-¿Se va a personar el Gobierno de Navarra en el recurso de casación interpuesto por la Junta de Compensación del P.S.I.S. del Área Turística, Hotelera, Deportiva y Residencial del entorno de Palacio de Aroztegia contra la Sentencia 137/2020, de 15 de junio de 2020, dictada por la Sala Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra como parte recurrida en defensa de las resoluciones del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, órgano administrativo dependiente del Departamento de Economía y Hacienda?

Iruñea/Pamplona a 6 de mayo de 2021

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique

## **Pregunta sobre la partida “Incentivos a la contratación de colectivos específicos de difícil empleabilidad”**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA ISABEL GARCÍA MALO*

En sesión celebrada el día 10 de mayo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la partida “Incentivos a la contratación de colectivos específicos de difícil empleabilidad”, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Isabel García Malo.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 10 de mayo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Doña Maribel García Malo, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, realiza la siguiente pregunta escrita dirigida a la Consejera de Derechos Sociales:

En la ficha técnica del proyecto 4 DDSS, REACT EU Navarra “Incentivos a la contratación de colectivos específicos de difícil empleabilidad” se establece un presupuesto para 2021 de 1.500.000 euros. ¿Con base en qué partidas presupuestarias y con qué cuantías se va a desarrollar esta actuación? ¿La dotación económica destinada a este proyecto estaba prevista en el presupuesto inicial o es un mayor crédito a incorporar al mismo?

Pamplona, a 6 de mayo de 2021

La Parlamentaria Foral: Maribel García Malo

## **Pregunta sobre la partida “Incentivos a la contratación de parados de larga duración”**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA ISABEL GARCÍA MALO*

En sesión celebrada el día 10 de mayo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la partida “Incentivos a la contratación de parados de larga duración”, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Isabel García Malo.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 10 de mayo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Doña Maribel García Malo, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, realiza la siguiente pregunta escrita dirigida a la Consejera de Derechos Sociales:

En el Presupuesto del SNE 2020 se contemplaba la partida: 950001 96100 4709 241206 “Incentivos a la contratación de parados de larga duración”.

¿Por qué motivos no se ha incluido la misma en el presupuesto 2021?

Pamplona, a 6 de mayo de 2021

La Parlamentaria Foral: Maribel García Malo

## Pregunta sobre la partida “Incentivos a la contratación de perceptores de Renta Garantizada”

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> MARÍA ISABEL GARCÍA MALO

En sesión celebrada el día 10 de mayo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la partida “Incentivos a la contratación de perceptores de Renta Garantizada”, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Isabel García Malo.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 10 de mayo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Maribel García Malo, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, realiza la siguiente pregunta escrita dirigida a la Consejera de Derechos Sociales:

En el Presupuesto del SNE 2020 se contemplaba la partida: 950001 96100 4709 241204 “Incentivos a la contratación de perceptores de Renta Garantizada”.

¿Por qué motivos no se ha incluido la misma en el presupuesto 2021?

Pamplona, a 6 de mayo de 2021

La Parlamentaria Foral: Maribel García Malo

## Pregunta sobre la partida “Ayudas a la contratación de personas discapacitadas por empresa ordinaria”

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> MARÍA ISABEL GARCÍA MALO

En sesión celebrada el día 10 de mayo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la partida “Ayudas a la contratación de personas discapacitadas por empresa ordinaria”, formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Isabel García Malo.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 10 de mayo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Maribel García Malo, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, realiza la siguiente pregunta escrita dirigida a la Consejera de Derechos Sociales:

En el Presupuesto del SNE 2020 se contemplaba la partida: 950001 96100 4709 241105 “Ayudas a la contratación de personas discapacitadas por empresa ordinaria”.

¿Por qué motivos no se ha incluido la misma en el presupuesto 2021?

Pamplona, a 6 de mayo de 2021

La Parlamentaria Foral: Maribel García Malo



## **Pregunta sobre el presupuesto para asistencia técnica de la partida “Incentivos a la contratación de colectivos específicos de difícil empleabilidad”**

*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA ISABEL GARCÍA MALO*

En sesión celebrada el día 10 de mayo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el presupuesto para asistencia técnica de la partida “Incentivos a la contratación de colectivos específicos de difícil empleabilidad”, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Isabel García Malo.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 10 de mayo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA PREGUNTA**

Doña Maribel García Malo, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, realiza la siguiente pregunta escrita dirigida a la Consejera de Derechos Sociales:

En la ficha técnica del proyecto 4 DDSS, REACT EU Navarra “Incentivos a la contratación de colectivos específicos de difícil empleabilidad” se establece un presupuesto de 180.000 euros para asistencia técnica.

¿En qué va a consistir esta asistencia técnica?

¿Cuándo está previsto licitarla? ¿Con qué condiciones? ¿Con qué procedimiento? ¿Con base en qué partida presupuestaria?

Pamplona, a 6 de mayo de 2021

La Parlamentaria Foral: Maribel García Malo

